

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5051 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 52/2016, NIG n.º 48.04.2-16/001457, por auto de 29/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOTUSA Y PATU, S.L., con CIF B95622700, con domicilio en paseo del Puerto, n.º 11 B, 48992 Getxo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo, paseo del Puerto, n.º 11B

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

3.º Que la administración concursal está integrada por QUABBALA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., y en su representación RUBÉN GARCÍA-QUISMONDO PEREDA, economista.

Domicilio postal: C/ Máximo Aguirre, n.º 12, 1.º dcha., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: motusa.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 29 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004521-1